



Conferencia de las Partes

18º período de sesiones

Doha, 26 de noviembre a 7 de diciembre de 2012

Tema 11 d) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Acuerdos entre la Conferencia de las Partes y el Fondo Verde para el Clima

Acuerdos entre la Conferencia de las Partes y el Fondo Verde para el Clima

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.18

Acuerdos entre la Conferencia de las Partes y el Fondo Verde para el Clima

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 11, en particular su párrafo 3,

Recordando también las decisiones 1/CP.16 y 3/CP.17, en que, entre otras cosas, se designó al Fondo Verde para el Clima como una de las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención,

1. *Reconoce* que las disposiciones del artículo 11, párrafo 3, y la decisión 3/CP.17 y el instrumento rector del Fondo Verde para el Clima descrito en el anexo de la decisión 3/CP.17 constituyen la base de los acuerdos entre la Conferencia de las Partes y el Fondo Verde para el Clima a fin de asegurar que el Fondo funcione bajo la orientación de la Conferencia de las Partes y rinda cuentas a esta en su tarea de apoyar proyectos, programas, políticas y otras actividades en las Partes que son países en desarrollo;

2. *Pide* al Comité Permanente y a la Junta del Fondo Verde para el Clima que elaboren acuerdos entre la Conferencia de las Partes y el Fondo Verde para el Clima, conforme al instrumento rector de dicho Fondo y al artículo 11, párrafo 3, para que la Junta, y posteriormente la Conferencia de las Partes en su 19º período de sesiones, los aprueben.